

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO CELEBRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, REUNIDOS EN SESIÓN ORDINARIA EN EL INMUEBLE DE LA SEDE NACIONAL DEL MISMO, UBICADO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NÚMERO CUARENTA Y SIETE, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL CERO SEIS SIETE CERO CERO, DE ESTA CIUDAD, ACUDEN ATENDIENDO LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, REMITIDA DE LA MISMA MANERA A LAS OFICINAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN CADA UNA DE LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES DEL PAÍS, ENVIADA A CADA UNO DE LOS CORREOS INSTITUCIONALES DE LOS INTEGRANTES DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO “EL SOL DE MÉXICO” EDICIÓN DEL SÁBADO DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, PÁGINA 16 A Y EN EL SITIO *WEB* OFICIAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO: <http://www.partidodeltrabajo.org.mx> DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 BIS; DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE; UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA Y ESTANDO PRESENTES SETENTA Y TRES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SE CUMPLE CON EL *QUÓRUM* LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA ORDINARIA Y EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN, TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA; DE ESTA MANERA INICIA LA SESIÓN SIENDO LAS VEINTE HORAS DEL DÍA DE LA FECHA.-----

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, RATIFICA QUE UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA Y ESTANDO PRESENTES SETENTA Y TRES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, EXISTE *QUÓRUM* LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA ORDINARIA Y EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA.-----

2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES. EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO MODERADOR DE LA MESA PARA COORDINAR LOS TRABAJOS DE LA ASAMBLEA. CON LA POSIBILIDAD DE ELEGIR, DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA PROPIA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES, SE PRESENTAN COMO PROPUESTAS A LOS CC. HERNÁN VILLATORO BARRIOS, AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN Y SAMUEL REVELES CARRILLO, LAS QUE SE SOMETEN A VOTACIÓN, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

MODERADOR: C. AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN.-----

3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA. EL MODERADOR DE LA MESA ELECTO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, REMITIDA VÍA FAX A LAS OFICINAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN CADA UNA DE LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES DEL PAÍS, ENVIADA A CADA UNO DE LOS CORREOS INSTITUCIONALES DE LOS INTEGRANTES DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO “EL SOL DE MÉXICO” EDICIÓN DEL SÁBADO DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, PÁGINA 16 A Y EN EL SITIO WEB OFICIAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO: <http://www.partidodeltrabajo.org.mx> DE CONFORMIDAD CON LOS PLAZOS LEGALES ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 37 BIS 1; EN CONSECUENCIA Y TODA VEZ QUE ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS ASISTENTES, SOLICITA SI ALGUIEN EN LA MESA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN O PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETA A VOTACIÓN. ACTO SEGUIDO, Y AL NO HABER INTERVENCIÓN ALGUNA, PROCEDE A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PLANTEADA MEDIANTE LA VOTACIÓN INSTANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANIFESTARLO MEDIANTE VOTACIÓN DIRECTA, QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

(ORDEN DEL DÍA APROBADO CON BASE EN LA CONVOCATORIA EMITIDA Y PUBLICADA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO)

CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37, 37 BIS 1; 39 INCISOS c) Y p); 40 PÁRRAFO SEGUNDO; 43, 44 INCISOS a), g) e i); 47 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO

**SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL**

**A LA
SESIÓN ORDINARIA
16 DE NOVIEMBRE DEL 2011
20:00 HORAS**

EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO UBICADAS EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NÚMERO 47, COLONIA ROMA NTE., C.P 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 01 55 55 25 27 27 y 01 55 55 25 84 19, DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM, EN SU CASO.
2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. INFORMACIÓN RELEVANTE Y ANÁLISIS DE COYUNTURA.
5. INFORMACIÓN IFE – TRIFE.
6. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE ANALIZAR, DISCUTIR Y APROBAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012.
7. PROCESOS ELECTORALES LOCALES:
 - *SE AGENDARAN LOS ESTADOS QUE LO SOLICITEN.*
8. ASUNTOS GENERALES.

CIUDAD DE MÉXICO, NOVIEMBRE 10 DE 2011.

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

**ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ
(RÚBRICA)**

**MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
(RÚBRICA)**

**RICARDO CANTÚ GARZA
(RÚBRICA)**

**ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ
(RÚBRICA)**

**PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

**REGINALDO SANDOVAL FLORES
(RÚBRICA)**

**OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ
(RÚBRICA)**

**FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS
(RÚBRICA)**

**4. INFORMACIÓN RELEVANTE Y ANÁLISIS DE COYUNTURA. SE
INFORMA QUE EL C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR RESULTÓ**

MEJOR POSICIONADO QUE EL C. MARCELO EBRARD CASAUBÓN, EN LOS RESULTADOS DE LAS DOS ENCUESTAS QUE ELLOS MISMOS MANDARON REALIZAR, LO QUE LO CONVIERTE EN EL VIRTUAL CANDIDATO PRESIDENCIAL DE LA IZQUIERDA MEXICANA EN LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL AÑO DOS MIL DOCE. ESTO, SE DIJO, RATIFICA LOS ACUERDOS PACTADOS ENTRE EL PARTIDO DEL TRABAJO, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA PARTICIPAR UNIDOS EN LA CONTIENDA. EL C. MARCELO EBRARD CASAUBÓN ACEPTÓ LOS RESULTADOS Y EXPRESÓ QUE RESPALDARÁ EL PROYECTO DEL C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PUES LA ACEPTACIÓN DE LOS RESULTADOS OBEDECE, ADEMÁS DE LA EVIDENCIA DE LOS DATOS DUROS, A LA NECESIDAD DE QUE LAS IZQUIERDAS ASISTAN UNIDAS A LOS PRÓXIMOS COMICIOS FEDERALES, BAJO LA FORMACIÓN DE UN MOVIMIENTO PROGRESISTA QUE AGRUPE A LOS TRES PARTIDOS Y LAS ORGANIZACIONES DE IZQUIERDA PARA COMPETIR CONTRA LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y ACCIÓN NACIONAL EN EL DOS MIL DOCE. SE COINCIDE ENTRE LOS ORADORES QUE EL ANUNCIO DE QUE EL C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR GANÓ LAS ENCUESTAS PARA DEFINIR AL CANDIDATO PRESIDENCIAL PONE LAS COSAS EN UNA PERSPECTIVA POLÍTICA QUE PERMITE RECREAR EL OPTIMISMO, SIEMPRE NECESARIO AL EMPRENDER UN NUEVO DESAFÍO DE ALCANCE HISTÓRICO: LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PACTO SOCIAL PARA LA EQUIDAD Y EL PROGRESO Y EL C. MARCELO EBRARD CASAUBÓN HA DADO UNA LECCIÓN DE RESPONSABILIDAD POLÍTICA QUE MERECE DESTACARSE FRENTE A LA FRIVOLIDAD Y LA PEQUEÑEZ REINANTE. EL RESULTADO DE LA ENCUESTA PREMIA Y FORTALECE UN ESFUERZO CONGRUENTE PARA ALZARSE DE LA ADVERSIDAD MEDIANTE UNA OPCIÓN CONSTRUIDA PIEZA A PIEZA, A RAS DEL SUELO, SIN CONCESIONES A LAS PRÉDICAS DESMOVILIZADORAS DE QUIENES VEN AL MUNDO A TRAVÉS DEL CRISTAL COLOREADO POR SUS PROPIAS NECESIDADES Y AMBICIONES. SE TRATA AHORA DE CONSTRUIR UN AMPLIO FRENTE, UN POLO CAPAZ DE ATRAER NO SÓLO A LOS CIUDADANOS QUE YA ESTÁN CONVENCIDOS DE LA URGENCIA DE ACTUAR A FAVOR DE LOS CAMBIOS, SINO A LA MAYORÍA CUYAS CONDICIONES DE EXISTENCIA LOS SITÚAN, OBJETIVA Y MORALMENTE, AL MARGEN DE LAS COMPONENTAS DEL PODER ESTABLECIDO, SIEMPRE EN BENEFICIO DE LOS GRANDES INTERESES QUE ESTÁN EN JUEGO; SE REQUIERE SUMAR GRANDES ESFUERZOS PARA EVITAR QUE LAS VÍCTIMAS DE LA CRISIS –LOS JÓVENES, LOS DESEMPLEADOS, LAS COMUNIDADES RURALES– SEAN MANIPULADAS PARA VOTAR POR PARTIDOS QUE SE ETERNIZAN EN LOS GOBIERNOS PASTOREANDO LOS PROBLEMAS PERO SIN OFRECER SOLUCIONES DE RAÍZ. MÉXICO TIENE QUE TOMAR CONCIENCIA DE QUE NO HAY

PROBLEMA MÁS AGUDO Y DEVASTADOR QUE LA DESIGUALDAD, CON SU RASTRO DE POBREZA INTOLERABLE Y DESPILFARRO DE CAPACIDADES HUMANAS. LA IZQUIERDA TIENE ANTE SÍ UNA TAREA FORMIDABLE QUE NO SERÁ FÁCIL CUMPLIR, PERO SE HA DADO UN PRIMER PASO MUY IMPORTANTE PARA CONSEGUIR LA UNIDAD QUE HACE MUY POCO PARECÍA IMPOSIBLE. A PESAR DE LA MALQUERENCIA, LA FRANCA DENOSTACIÓN Y LAS CAMPAÑAS DE TODO SIGNO PARA REDUCIR A LA IZQUIERDA A UN PAPEL TESTIMONIAL EN EL MARCO BIPARTIDISTA, SU PRESENCIA ES UN HECHO REAL, AUNQUE LOS AFICIONADOS A LA MERCADOTECNIA LO IGNOREN O VIVAN INMERSOS EN EL CÍRCULO DE SUS PROPIAS MENTIRAS. EN LOS PRÓXIMOS DÍAS SE CONCRETARÁ LA COALICIÓN PARTIDISTA DE LA IZQUIERDA Y, COMO SE ANUNCIA, TAMBIÉN SE INICIARÁN LAS MANIOBRAS PARA RECORTARLE LAS ALAS DE LA COMUNICACIÓN Y LA PROPAGANDA. LA DERECHA EN EL GOBIERNO, Y EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL TREPADO EN BUENA PARTE DEL APARATO DEL PODER, HARÁN HASTA LO IMPOSIBLE PARA FRENAR, QUEBRANTAR Y OBSTACULIZAR LA APROXIMACIÓN DE LAS MUY DISTINTAS EXPRESIONES DE LA IZQUIERDA QUE HAN DE PARTICIPAR EN EL AMPLIO FRENTE ELECTORAL. PERO OLVIDAN LO ESENCIAL: LA PRESENCIA DE UN MOVIMIENTO POPULAR Y CIUDADANO NO DEPENDE DE ELLOS. IMPULSAR ESA GRAN COALICIÓN PROGRESISTA, TAN DIVERSA Y PLURAL COMO LA SOCIEDAD MISMA, ES LA TAREA INMEDIATA DE LAS IZQUIERDAS. HARÁ FALTA INTELIGENCIA Y RESPETO MUTUO PARA CONSTRUIRLA. HAY CON QUÉ.-----

5. INFORMACIÓN IFE – TRIFE. SE OFRECE UN INFORME SOBRE EL AVANCE LOGÍSTICO DE LOS CONGRESOS MUNICIPLAES Y ESTTALES EN LAS ENTIDADES, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES DE ELECCIONES INTERNAS ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL, LAS QUE ORGANIZARÁN LOS COMICIOS INTERNOS EN DICHS CONGRESOS.-----

6. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE ANALIZAR, DISCUTIR Y APROBAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012. CON EL PROPÓSITO DE DESAHOGAR EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ, MANDATADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL

PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN, ASIENDO LAS VEINTIDÓS HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, HACE LA DECLARATORIA INAUGURAL E INSTALACION LEGAL DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, BASADA EN EL ORDEN DEL DÍA APROBADO. ACTO CONTINUO, EL MODERADOR DE LA MESA MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 37, 37 BIS; 37 BIS 1; 39, 39 BIS; 71 INCISO I); 117, 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO LEGAL VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SON ATRIBUCIONES DE ESTA COMISION EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, RESOLVER TODO LO RELACIONADO EN MATERIA ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA CONTENDER EN COALICION ELECTORAL FEDERAL TOTAL PARA LA ELECCION DE PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DIPUTADOS Y SENADORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACION PROPORCIONAL CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO Y SE APRUEBE POR MAYORIA SIMPLE DEL CINCUENTA POR CIENTO MÁS UNO DE SUS MIEMBROS PRESENTES, TODO LO RELACIONADO CON LA COALICION O ALIANZAS ELECTORALES EN LAS QUE CONTIENDA EL PARTIDO DEL TRABAJO. RECUERDA A LOS PRESENTES QUE ES LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, LA INSTANCIA FACULTADA POR NUESTRA NORMA ESTATUTARIA PARA, CON BASE EN EL ARTICULO 118 FRACCION IV; RESUELVA TODO LO RELACIONADO EN MATERIA DE COMICIOS FEDERALES, POR LO QUE SE PROCEDE AL ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO, APROBACION PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO CONTIENDA EN COALICION ELECTORAL TOTAL CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA LA ELECCION DE PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DIPUTADOS Y SENADORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACION PROPORCIONAL. CON EL PROPÓSITO DE ABORDAR EL SIGUIENTE TEMA, LOS CC. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ Y RICARDO CANTÚ GARZA COORDINADORES NACIONALES, MANIFIESTAN EL INTERÉS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA CONTENDER EN COALICION ELECTORAL TOTAL CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA LA ELECCION DE PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DIPUTADOS

Y SENADORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DOS MIL ONCE DOS MIL DOCE. DEL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA CONVENIENCIA DE INTEGRAR DICHA COALICIÓN ELECTORAL TOTAL CON LAS FUERZAS PROGRESISTAS DEL PAÍS, SE COINCIDE EN QUE SE CREARÁ UN PROYECTO DEMOCRÁTICO COMPROMETIDO CON LA DEMOCRACIA, CON EL ESTADO DE DERECHO, CON LA JUSTICIA COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA EN TODO EL PAÍS. UNA VEZ QUE SE CONSIDERÓ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA, EL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL LA APROBACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO CONTIENDA EN COALICIÓN ELECTORAL TOTAL CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DIPUTADOS Y SENADORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL MARCO DE LOS COMICIOS FEDERALES DE DOS MIL ONCE DOS MIL DOCE, Y CON EL RESULTADO DE SETENTA Y TRES VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES,

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 37, 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 69, 70, 71, 71 BIS; 118, 119, 119 BIS; 120, 121, 122 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, ACUERDA: SE APRUEBA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO CONTIENDA EN COALICIÓN ELECTORAL TOTAL CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DIPUTADOS Y SENADORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL MARCO DE LOS COMICIOS FEDERALES DE DOS MIL ONCE DOS MIL DOCE.-----

A CONTINUACIÓN SE PROCEDIÓ A LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA EN EL MARCO DE LOS COMICIOS FEDERALES DE DOS MIL ONCE DOS MIL DOCE, PARA SOMETERLA AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RECTIFICACIÓN Y APROBACIÓN, SE PLANTEA QUE TODA VEZ QUE LA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA COALICIÓN ELECTORAL TOTAL ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS CONVENCIONISTAS PRESENTES, EL C. JOSÉ ROA ROSAS EXPONE A LOS PRESENTES LA IMPORTANCIA DE ESTE DOCUMENTO Y EL COMPROMISO QUE DEBERÁN ASUMIR LOS PARTIDOS QUE CONFORMARÁN LA COALICIÓN PARA QUE LOS CANDIDATOS POSTULADOS POR LA COALICIÓN PARA LOS DISTINTOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR FEDERALES, EN LOS ACTOS DE

CAMPAÑA SOSTENGAN SUS DISCURSOS AL EXPONER A LA CIUDADANÍA LAS PROPUESTAS ADMINISTRATIVAS, POLÍTICAS, SOCIALES, CULTURALES Y DE SALUD, ENTRE OTRAS, CON BASE EN LA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA PROPIA COALICIÓN. SE PROCEDE A REALIZAR EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL CONTENIDO DE DICHO DOCUMENTO, AL NO HABER MODIFICACIONES DE FONDO QUE VARÍEN LA ESENCIA SUSTANCIAL DE LA REFERIDA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA EN EL MARCO DE LOS COMICIOS FEDERALES DE DOS MIL ONCE DOS MIL DOCE, EL SECRETARIO DE LA MESA DE DEBATES LA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL Y CON SETENTA Y TRES VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES,

LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON BASE EN LOS ARTICULOS 37, 37 BIS; 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 69, 70, 71, 71 BIS; 118, 119, 119 BIS; 120, 121, 122 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, ACUERDA: SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA COALICION ELECTORAL TOTAL CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA LA ELECCION DE PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DIPUTADOS Y SENADORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACION PROPORCIONAL, EN EL MARCO DE LOS COMICIOS FEDERALES DE DOS MIL ONCE DOS MIL DOCE.-----

SE PROCEDIÓ AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA COALICION DEL PARTIDO DEL TRABAJO CON LOS PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO. LOS EXPOSITORES DESTACAN LOS PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO ALTERNATIVO DE NACION DEL CANDIDATO DE LA COALICION A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, ASÍ COMO LOS VEINTE PUNTOS DE LOS COMPROMISOS BÁSICOS QUE ASUMIÓ DESPUÉS DEL DOS MIL SEIS. CON EL VOTO UNÁNIME DEL PLENO, SE **ACUERDA LA APROBACION DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA COALICION DEL PARTIDO DEL TRABAJO CON EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO**-----.

ENSEGUIDA SE PROCEDIÓ AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RECTIFICACION Y APROBACION DEL CONVENIO DE COALICION ELECTORAL TOTAL CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA LA ELECCION DE PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DIPUTADOS Y SENADORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACION PROPORCIONAL, EN EL MARCO DE LOS COMICIOS FEDERALES DE DOS MIL ONCE DOS MIL DOCE. CON EL PROPÓSITO DE INICIAR EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN, RECTIFICACION, Y EN

SU CASO, APROBACIÓN DEL COALICIÓN ELECTORAL TOTAL CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DIPUTADOS Y SENADORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL MARCO DE LOS COMICIOS FEDERALES DE DOS MIL ONCE DOS MIL DOCE, INSTRUMENTO LEGAL QUE ESTABLECE LA DECISIÓN VOLUNTARIA DE LOS PARTIDOS DEL TRABAJO, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA Y POSTULAR CANDIDATURAS A LOS DISTINTOS CARGOS EN LOS COMICIOS DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DOS MIL ONCE DOS MIL DOCE, PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DIPUTADOS Y SENADORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EL C. SILVANO GARAY ULLOA, EN SU CALIDAD DE COORDINADOR JURÍDICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EXPONE QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MANIFIESTA EL COMPROMISO DE LOS PARTIDOS QUE FORMARÁN LA COALICIÓN, DE SOSTENER UNA PLATAFORMA ELECTORAL COMÚN QUE ADOPTARÁN, ASÍ COMO REGIR LAS ACTIVIDADES DE SUS CANDIDATOS, EN CASO DE SER ELECTOS; TAMBIÉN CONTEMPLAN EL MONTO QUE APORTARÁ CADA PARTIDO POLÍTICO COALIGADO, EN PORCENTAJES, PARA EL DESARROLLO DE LA RESPECTIVA CAMPAÑA, ASÍ COMO LA FORMA DE REPORTARLO EN LOS INFORMES CORRESPONDIENTES CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y A LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLEZCA LA AUTORIDAD ELECTORAL RESPECTIVA, EL COMPROMISO DE ACEPTAR LAS PRERROGATIVAS EN RADIO Y TELEVISIÓN QUE SE OTORGARÁN A LA COALICIÓN COMO SI SE TRATARA DE UN SOLO PARTIDO; ADEMÁS SE ESTABLECE QUE UNA VEZ REGISTRADA LA COALICIÓN, ÉSTA QUEDARÁ OBLIGADA A REGISTRAR A SUS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DIPUTADOS Y SENADORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN LAS FECHAS SEÑALADAS POR EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. SI UNA VEZ REGISTRADA LA COALICIÓN, ÉSTA NO REGISTRA LAS CANDIDATURAS CORRESPONDIENTES EN DICHSO PLAZOS, LA COALICIÓN QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE SIN EFECTOS LEGALES. EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ PROPONE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA QUE TENDRÁ COMO FUNCIÓN CONJUNTAMENTE CON LAS REPRESENTACIONES LEGALES DE LOS OTROS PARTIDOS COALIGADOS, REALIZAR LAS MODIFICACIONES Y/O ADECUACIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN DEFINITIVO Y SUS

ANEXOS, SUBSANAR EN SU CASO, LAS OBSERVACIONES QUE FORMULE LA AUTORIDAD ELECTORAL. SE PROPONE LA INTEGREN LOS REPRESENTANTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CC. RICARDO CANTÚ GARZA Y SILVANO GARAY ULLOA. UNA VEZ QUE EL CONVENIO DE COALICIÓN HA SIDO ANALIZADO Y DISCUTIDO, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EFECTOS DE LOS DOCUMENTOS DE LA COALICIÓN ELECTORAL FEDERAL, SE SOMETEN AL ESCRUTINIO DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, REGISTRÁNDOSE SETENTA Y TRES VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, EN CONSECUENCIA,

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 37, 37 BIS; 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 69, 70, 71, 71 BIS; 118, 119, 119 BIS; 120, 121, 122 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, ACUERDA:

PRIMERO. SE APRUEBA EL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL TOTAL CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DIPUTADOS Y SENADORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL MARCO DE LOS COMICIOS FEDERALES DE DOS MIL ONCE DOS MIL DOCE.

SEGUNDO. SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD DEL PARTIDO DEL TRABAJO, INTEGRADA POR LOS CC. RICARDO CANTÚ GARZA Y SILVANO GARAY ULLOA, LA QUE TENDRÁ COMO FUNCIÓN, CONJUNTAMENTE CON LAS REPRESENTACIONES LEGALES DE LOS OTROS PARTIDOS COALIGADOS, REALIZAR LAS MODIFICACIONES Y/O ADECUACIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN DEFINITIVO Y SUS ANEXOS, SUBSANAR EN SU CASO, LAS OBSERVACIONES QUE FORMULE LA AUTORIDAD ELECTORAL.-----

A CONTINUACIÓN DE REALIZÓ LA PROPUESTA, RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 69, 70, 71, 71 BIS; 118, 119, 119 BIS; 120, 121, 122 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, SUSCRIBAN Y RUBRIQUEN EL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL TOTAL CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DIPUTADOS Y SENADORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL

MARCO DE LOS COMICIOS FEDERALES DE DOS MIL ONCE DOS MIL DOCE. LA MESA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PARA QUE EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 37, 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 69, 70, 71, 71 BIS; 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL SUSCRIBAN Y RUBRIQUEN EL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL FEDERAL; ANALICEN Y DISCUTAN TODOS LOS ASPECTOS Y DOCUMENTOS QUE DEBAN ACOMPAÑAR AL MISMO CONVENIO DE COALICIÓN, DE ACUERDO CON EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y LO QUE DISPONGAN LAS AUTORIDADES ELECTORALES FEDERALES. SE MANIFIESTA QUE ES CONVENIENTE QUE EN ESTA ASAMBLEA DE CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, SE DESIGNE A LOS COMPAÑEROS QUE REPRESENTARÁN AL PARTIDO DEL TRABAJO AL INTERIOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DE LA COALICIÓN, PROPONIÉNDOSE A LOS CC. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ Y RICARDO CANTÚ GARZA; FINALMENTE, SE PROPONE A LOS CC. SILVANO GARAY ULLOA, ULISES ALEJANDRO MEJÍA OLVERA Y JOANA VERENICE PAÉZ PATRÓN, ASESORES JURÍDICOS NACIONALES, PARA QUE BRINDEN EL APOYO LEGAL NECESARIO DURANTE TODO EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL. UNA VEZ QUE SE DISCUTEN LAS PROPUESTAS PLANTEADAS Y SE CONSIDERAN LO SUFICIENTEMENTE CONSENSADAS, EL SECRETARIO DE LA MESA PROCEDE A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CONVENCIONISTAS ELECTORALES NACIONALES LAS MISMAS, POR LO QUE CON SETENTA Y DOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES,

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL CON BASE EN LOS ARTÍCULOS , 37, 37 BIS; 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 69, 70, 71, 71 BIS; 118, 119, 119 BIS; 120, 121, 122 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, ACUERDA:

PRIMERO. SE FACULTA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SUSCRIBAN Y RUBRIQUEN EL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL TOTAL CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DIPUTADOS Y SENADORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL MARCO DE LOS COMICIOS FEDERALES DE DOS MIL ONCE DOS MIL

DOCE; ANALICEN Y DISCUTAN TODOS LOS ASPECTOS Y DOCUMENTOS QUE DEBAN ACOMPAÑAR AL MISMO CONVENIO DE COALICIÓN, DE ACUERDO CON EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EL INSTRUCTIVO DE COALICIONES APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y LO QUE DISPONGAN LAS AUTORIDADES ELECTORALES.

SEGUNDO. SE DESIGNA A LOS CC. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ Y RICARDO CANTÚ GARZA, PARA QUE REPRESENTEN AL PARTIDO DEL TRABAJO AL INTERIOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DE LA COALICIÓN.

TERCERO. SE DESIGNA A LOS CC. SILVANO GARAY ULLOA, ULISES ALEJANDRO MEJÍA OLVERA Y JOANA VERENICE PAÉZ PATRÓN, ASESORES JURÍDICOS NACIONALES, PARA QUE BRINDEN EL APOYO LEGAL NECESARIO DURANTE TODO EL PROCESO ELECTORAL.-----

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, SE PROCEDIÓ A LA APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA PARA QUE EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SE REGISTRE EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL ÓRGANO ELECTORAL, A LOS CANDIDATOS QUE POSTULE LA COALICIÓN ELECTORAL TOTAL QUE INTEGRAN LOS PARTIDOS DEL TRABAJO, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, DE ACUERDO CON LO QUE SE CIRCUNSCRIBE EN EL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL TOTAL CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DIPUTADOS Y SENADORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL MARCO DE LOS COMICIOS FEDERALES DE DOS MIL ONCE DOS MIL DOCE. SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PARA QUE EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SE REGISTRE EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL ÓRGANO ELECTORAL A LOS CANDIDATOS QUE REPRESENTARÁN A LA COALICIÓN ELECTORAL TOTAL DE LOS PARTIDOS DEL TRABAJO, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DIPUTADOS Y SENADORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL MARCO DE LOS COMICIOS FEDERALES DE DOS MIL ONCE DOS MIL DOCE DE ACUERDO CON LO QUE SE CIRCUNSCRIBE EN EL PROPIO CONVENIO. SE ADVIERTE QUE UNA VEZ QUE SEA APROBADA LEGALMENTE LA CONFORMACIÓN DE LA COALICIÓN, ÉSTA QUEDARÁ OBLIGADA A REGISTRAR A SUS

CANDIDATOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS POR LA LEGISLACIÓN ELECTORAL FEDERAL. SI UNA VEZ REGISTRADA LA COALICIÓN ELECTORAL, ÉSTA NO REGISTRA LAS CANDIDATURAS CORRESPONDIENTES EN DICHS PLAZOS, LA COALICIÓN QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE SIN EFECTOS LEGALES. TAMBIÉN SE PROPONE QUE SE FACULTE A LOS CC. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ Y RICARDO CANTÚ GARZA, PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 37, 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 69, 70, 71, 71 BIS; 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO, REGISTREN A LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DIPUTADOS Y SENADORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL MARCO DE LOS COMICIOS FEDERALES DE DOS MIL ONCE DOS MIL DOCE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO; ADEMÁS FIRMIEN LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO. SE SOMETEN AL ESCRUTINIO DEL PLENO LAS PROPUESTAS PLANTEADAS Y CON SETENTA Y TRES VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES,

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL: CON BASE EN LOS ARTICULOS 37, 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 69, 70, 71, 71 BIS; 118, 119, 119 BIS; 120, 121, 122 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, ACUERDA:

PRIMERO. SE APRUEBA QUE EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SE REGISTRE EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, A LOS CANDIDATOS QUE REPRESENTARÁN A LA COALICIÓN ELECTORAL TOTAL QUE INTEGRAN LOS PARTIDOS DEL TRABAJO, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO DE ACUERDO CON LO QUE SE CIRCUNSCRIBE EN EL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DIPUTADOS Y SENADORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL MARCO DE LOS COMICIOS FEDERALES DE DOS MIL ONCE DOS MIL DOCE.

SEGUNDO. SE FACULTA A LOS CC. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ Y RICARDO CANTÚ GARZA, PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, REGISTREN A LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS

MEXICANOS, DIPUTADOS Y SENADORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL MARCO DE LOS COMICIOS FEDERALES DE DOS MIL ONCE DOS MIL DOCE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO; ADEMÁS FIRMEN LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES CON LAS REPRESENTACIONES LEGALES DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO.-----

6. CLAUSURA DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO. UNA VEZ DESAHOGADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ, PROCEDIÓ A DECLARAR CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, SIENDO LAS VEINTITRÉS HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA PARA SU CONSTANCIA Y FE, EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

10. PROCESOS ELECTORALES LOCALES.

MICHOACÁN: SE INFORMA QUE DESPUÉS DE LOS COMICIOS LOCALES DEL PASADO DOMINGO TRECE DE NOVIEMBRE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EL NSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN PROYECTA EL CONTEO DE VOTOS PARA LA ELECCIÓN DE POR LO MENOS NUEVE AYUNTAMIENTOS Y TRES DISTRITOS ELECTORALES LOCALES, DONDE LOS RESULTADOS REGISTRADOS POR EL CONTEO PREELIMINAR ES MUY CERRADO. DEPENDERÁ DE LOS RESULTADOS DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES Y DE AYUNTAMIENTOS, UNA VEZ QUE SE CONCLUYAN, Y TAMBIÉN DERIVADO DE ESOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO OFICIAL, EL PARTIDO DEL TRABAJO TOMARÁ DEFINICIONES PARA IMPUGNAR RESULTADOS EN LOS QUE LA DIFERENCIA ES TAN MÍNIMA COMO DE VEINTE VOTOS.-----

11. ASUNTOS GENERALES. NO SE PRESENTARON INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

UNA VEZ AGOTADOS LOS PUNTOS AGENDADOS EN EL ORDEN DEL DÍA,
SE DAN POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SIENDO LAS TRES HORAS CON
CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
ONCE. FIRMANDO LA PRESENTE ACTA PARA SU CONSTANCIA Y FE, EL
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL
PARTIDO DEL TRABAJO.-----

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**LIC. SILVANO GARAY ULLOA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL**